

## Decreto Alcaldicio

**Mat.:** Llamado Director de Seguridad Pública Municipalidad de Monte Patria

### VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N° 27086, del 06 de Diciembre de 2024, sobre asunción del cargo de Alcalde de don CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA.
- Decreto Alcaldicio N°26.916, de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2025.
- Decreto Alcaldicio N° 9766 de fecha 03 de mayo de 2024, que aprueba el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Monte Patria
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 47 de fecha 20 De enero de 2025, emitido por la Directora de Administración y Finanzas
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

### CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 bis de la Ley N° 18.695, existirá un Director de Seguridad Pública en todas aquellas comunas donde lo decida el Concejo Municipal, a proposición del alcalde, y que, para estos efectos, el alcalde estará facultado para crear dicho cargo y proveerlo, de acuerdo con la disponibilidad del presupuesto municipal;
2. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 9766 de fecha 03 de mayo de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Monte Patria, el cual contempla la creación del cargo de Director de Seguridad Pública;
3. Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 47 de fecha 20 de enero de 2025, emitido por la Directora de Administración y Finanzas, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación del cargo de Director de Planta, grado 9°;
4. La necesidad de proveer el cargo de Director de Seguridad Pública con un funcionario de planta, a fin de fortalecer la gestión municipal en materia de seguridad pública;

### DECRETO:

1. **LLÁMESE** a convocatoria de Antecedentes para proveer el siguiente cargo de la Planta Municipal:
  - **Cargo:** Director de Seguridad Pública.
  - **Grado:** 9°.
  - **Calidad Jurídica:** Planta.
  - **Fecha Estimada de Nombramiento:** 03 de febrero de 2025.
2. **APRÚEBENSE** las bases de la convocatoria Público de Antecedentes, que forman parte integrante del presente Decreto y que serán publicadas en la página web de la Municipalidad de Monte Patria, cuyo texto es el siguiente:



**BASES DE LA CONVOCATORIA**  
**DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**

**CARACTERÍSTICAS DEL CARGO:**

**Planta:** Directivo.

**Cargo:** Director de Seguridad Pública.

**Grado:** 9°.

**Calidad Jurídica:** Planta.

**Fecha Estimada de Nombramiento:** 10 de febrero de 2025.

**REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO:**

**Requisitos Generales:**

- 1.- Los establecidos en los artículos 10 y 11 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

**Requisitos Específicos:**

- 1.- Estar en posesión de un título profesional o técnico de nivel superior otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por este, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 bis de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El título profesional deberá corresponder a una carrera de al menos **ocho semestres de duración**, otorgada por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por este, tal como lo establece el inciso segundo del artículo 8° de la Ley N° 18.883.

Se considera válido el título de Oficial Graduado en Investigación Criminalística, otorgado por la Academia Superior de Estudios Policiales de la Policía de Investigaciones de Chile (reconocido como título profesional para efectos legales).

También se consideran válidos los títulos universitarios relacionados con la gestión pública, criminología, seguridad ciudadana, ciencias sociales o áreas afines, que



cumplan con la duración mínima de ocho semestres.

*No se consideran válidos:*

- Título de Oficial Graduado en Ciencias Policiales o Diploma de Oficial de Carabineros de Orden y Seguridad, en caso de que no cumplan con la extensión mínima de ocho semestres.
- Programas cuya duración académica total no alcance el mínimo requerido para empleos directivos.

2.- Experiencia laboral: Acreditar experiencia comprobable de al menos **3 años** en áreas relacionadas con Gestión pública, Seguridad ciudadana, Administración municipal o funciones análogas.

La experiencia deberá estar respaldada mediante certificados oficiales que detallen las responsabilidades desempeñadas y su vínculo con las áreas requeridas.

3.- Capacitación adicional: Se valorará la capacitación en áreas específicas como Planificación estratégica, Gestión de riesgos en seguridad ciudadana, Normativa municipal.

Esta capacitación deberá acreditarse mediante certificados válidos emitidos por instituciones reconocidas.

### **ANTECEDENTES REQUERIDOS**

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- Carta de postulación dirigida al Alcalde de Monte Patria, firmada por el postulante.
- Curriculum Vitae Estudios y cursos de capacitación.
- Experiencia laboral debidamente comprobada mediante certificados emitidos por empleadores, contratos de trabajo, decretos de nombramiento u otros documentos que acrediten fehacientemente la experiencia.
- Certificados de Estudios, Títulos y Cursos de Capacitación en original y copia autorizada.
- Cédula Nacional de Identidad (fotocopia por ambos lados).
- Certificado de Antecedentes para fines especiales.
- Certificado de situación militar al día
- Declaración jurada simple de ingreso a la Administración Pública (según anexo)
- **Propuesta de plan de trabajo para la Dirección de Seguridad Pública, en función de sus conocimientos sobre la materia.**

### **PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:**

Los antecedentes requeridos deberán ser presentados en uno de los siguientes formatos:



- **Formato papel:** Los documentos deberán ser entregados en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria, ubicada en Diaguitas N° 31, hasta el día **24 de diciembre de 2025** hasta las 16:30 horas.
- **Vía correo electrónico:** Los documentos deberán ser enviados al correo [alcaldia@mpatria.cl](mailto:alcaldia@mpatria.cl) en formato PDF, hasta el mismo día.

En ambos casos, los postulantes deberán incluir un listado con los documentos anexos al currículum para facilitar su revisión.

### **REVISIÓN DE ANTECEDENTES:**

**El día 27 de enero de 2025, el municipio conformará una comisión evaluadora, integrada por los siguientes funcionarios:**

- 1.- OLGA EUGENIA BARRAZA CORTES, Administradora Municipal
- 2.- BETTY DE LAS MERCEDES BRAVO ROJAS, Directora de Administración y Finanzas
- 3.- LUIS PATRICIO DE SAN SEBASTIAN YAÑEZ GONZALEZ, Director Jurídico

Desde la fecha de conformación, y a más tardar el día 28 de enero, la comisión revisará los antecedentes y seleccionará a aquellos postulantes que cumplan con los antecedentes mínimos requeridos para la preselección. Este resultado será notificado a los participantes por la vía señalada al efecto.

### **CITACIÓN A ENTREVISTA PERSONAL:**

Durante los días 29 y 30 de enero, la comisión evaluadora citará a entrevista personal a los postulantes preseleccionados, con la finalidad de evaluar sus conocimientos sobre la función de Director de Seguridad Pública. También se requerirá una exposición sobre la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y normativa relacionada, y se procederá a revisar la visión del postulante sobre conceptos formulados por los entrevistadores. Finalmente, se analizará la Propuesta de plan de trabajo para la Dirección de Seguridad Pública requerida para postular al cargo.

### **CONFORMACIÓN DE TERNA Y CRITERIOS DE EVALUACION.**

Una vez finalizadas las entrevistas, y a más tardar el día 31 de enero de 2025, la comisión evaluadora realizará una evaluación de los antecedentes curriculares y los ponderará con el resultado de la entrevista personal, asignando un puntaje máximo de 100 puntos en cada uno de estos dos criterios. Los tres mejores resultados conformarán una terna, con el objeto de que el Alcalde elija al postulante que asumirá el cargo.

La determinación del puntaje para la conformación de la terna obedecerá a los siguientes criterios:

- 1.- **Evaluación de Antecedentes Curriculares:** Se otorgará un puntaje máximo de **100 puntos**, que será ponderado en un **70%** del puntaje total. Los factores a considerar serán los siguientes:



- **Estudios y Cursos de Especialización:** Puntaje máximo: **40 puntos**.
- **Experiencia Laboral:** Puntaje máximo: **30 puntos**.
- **Aptitudes Específicas para el Desempeño del Cargo:** Puntaje máximo: **30 puntos**.

**2.- Entrevista Personal:** Se otorgará un puntaje máximo de **100 puntos**, que será ponderado en un **30%** del puntaje total. Los factores a evaluar serán:

- **Conocimiento sobre la función de Director de Seguridad Pública:** De **01 a 35 puntos**.
- **Exposición sobre la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y normativa relacionada:** De **01 a 15 puntos**.
- **Visión sobre conceptos formulados por los entrevistadores:** De **01 a 35 puntos**.
- **Propuesta de plan de trabajo para la Dirección de Seguridad Pública:** De **01 a 15 puntos**.

**3.- Postulantes Idóneos:** Serán considerados postulantes idóneos para conformar la terna quienes obtengan al menos **75 puntos ponderados** entre antecedentes curriculares y entrevista personal.

El Municipio se reserva el Derecho de declarar desierto el llamado en caso de falta o insuficiencia de postulantes idóneos.

Los postulantes idóneos se considerarán pre seleccionados para la conformación de la terna y serán notificados a más tardar el día 28 de enero de 2025.

### **RESOLUCIÓN DEL LLAMADO**

El llamado será resuelto por el Alcalde de Monte Patria a más tardar el día **3 febrero de 2025**, en virtud del cual se elegirá a uno de los candidatos de la terna. El fallo será inapelable y se basará en los puntajes obtenidos en la evaluación curricular y la entrevista personal.

1. **NOTIFICACIÓN DEL POSTULANTE SELECCIONADO:** El postulante seleccionado será notificado personalmente, por carta certificada o correo electrónico al señalado en su postulación. Este deberá manifestar su aceptación al cargo en un plazo máximo de **5 días hábiles**, mediante escrito dirigido al Alcalde de Monte Patria. En caso de no responder dentro de dicho plazo, el Alcalde procederá a nombrar a otro de los postulantes de la terna final.
2. **DECLARACIÓN DEL LLAMADO DESIERTO:** El llamado podrá ser declarado desierto en caso de que ninguno de los postulantes alcance el puntaje mínimo establecido o si ninguno de los seleccionados acepta el cargo.
3. **CONSULTAS:** Las consultas sobre las bases y el proceso del llamado podrán realizarse a través del correo electrónico [alcaldia@montepatria.cl](mailto:alcaldia@montepatria.cl), hasta el día **24 de enero de 2025**.
4. **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:** los resultados de la convocatoria serán publicados en la página web oficial de la Municipalidad de Monte Patria, [www.munimontepatria.cl](http://www.munimontepatria.cl), el día **03 de febrero de 2025**.
5. **CALENDARIO DEL PROCESO:**
  - **Publicación de Bases:** 20 a 24 de enero de 2025.
  - **Recepción de Antecedentes:** hasta el 24 de enero de 2025.



- **Evaluación de Antecedentes Curriculares y preseleccionados:** Hasta el 27 de enero de 2025
- **Entrevistas Personales:** Del 29 al 31 de enero de 2025.
- **Presentación de terna:** 31 de enero de 2025
- **Publicación de Resultados:** 03 de febrero de 2025.
- **Nombramiento:** a contar del 10 de febrero de 2025.

2.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en la página web del municipio ([www.munimontepatria.cl](http://www.munimontepatria.cl)) y difúndase a través de los canales institucionales por la oficina de prensa.

Anótese, comuníquese, y una vez proveído el cargo, archívese.

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL  
Ministro de Fe

LYG/tl

Distribución: Alcaldía/Seguridad Pública/Prensa/Secretaría/Archivo Jurídica

